ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI 002-2026

"SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS EXTERNOS NIVEL IIIA PARA USO FEMENINO Y MASCULINO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO"

Siguiendo la metodología establecida por Colombia Compra, se plantea el análisis del sector teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ASPECTOS GENERALES

La constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado, "Servir a la Institución, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes (…)". Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, cultura, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El Municipio de Potosí, departamento de Nariño, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción de la seguridad, la convivencia ciudadana y el mantenimiento del orden público, debe desarrollar acciones de coordinación y apoyo a la Fuerza Pública, orientadas a fortalecer las condiciones de seguridad en el territorio y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia y control que adelanta la Policía Nacional.

En desarrollo de estas competencias, la Administración Municipal, en coordinación con la Policía Nacional, ha identificado la necesidad de fortalecer las condiciones de protección y seguridad del personal uniformado adscrito a la Estación de Policía del municipio de Potosí, debido al deterioro, vencimiento y déficit de los chalecos balísticos actualmente disponibles. De acuerdo con el diagnóstico presentado por la institución policial, más de la mitad de los elementos de protección existentes se encuentran fuera de su periodo de vigencia, cuya vida útil aproximada es de cinco (5) años, situación que se ha visto agravada por las limitaciones presupuestales que han dificultado su reposición oportuna.

Esta circunstancia representa una condición de vulnerabilidad para los integrantes de la Policía Nacional durante el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, especialmente en actividades de vigilancia, patrullaje, prevención, control territorial, atención de requerimientos ciudadanos y procedimientos operativos que pueden implicar exposición a amenazas contra su integridad física y su vida. La insuficiencia de elementos

de protección balística limita las condiciones de seguridad del talento humano policial y puede afectar la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que comprometan el orden público y la convivencia ciudadana.

En este contexto, la Policía Nacional, como institución encargada de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar la convivencia en paz de los habitantes, requiere contar con los elementos de protección individual necesarios para el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, especialmente aquellos destinados a reducir la exposición del personal uniformado a riesgos derivados de posibles agresiones con armas de fuego durante el cumplimiento de sus actividades operativas y de servicio.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de fortalecer las condiciones de protección y seguridad del personal policial que presta sus servicios en el municipio de Potosí, mediante el suministro de chalecos balísticos externos con nivel de protección IIIA, destinados a proporcionar una barrera de protección frente a determinadas amenazas balísticas, de conformidad con las especificaciones técnicas y los estándares de resistencia balística exigidos para esta clase de elementos. Su adquisición permitirá complementar la dotación de protección individual y contribuir a disminuir la vulnerabilidad del personal uniformado durante el desarrollo de procedimientos policiales, actividades de vigilancia, patrullaje, control territorial y demás actuaciones propias del servicio.

Asimismo, considerando las diferencias anatómicas y antropométricas del personal policial, resulta necesario que los chalecos contemplen diseños y tallajes diferenciados para uso femenino y masculino, garantizando condiciones adecuadas de ajuste, ergonomía, comodidad y movilidad, sin comprometer su capacidad de protección ni interferir con el desempeño de las funciones operativas. Esta diferenciación permitirá que los elementos suministrados respondan a las necesidades particulares de los usuarios y favorezcan su utilización efectiva durante las jornadas de servicio.

El proyecto fue presentado ante el Consejo de Orden Territorial del municipio de Potosí, en sesión realizada el tres (3) de septiembre de 2026, según consta en el Acta No. 003. En dicha sesión se analizó la pertinencia del proyecto denominado «Fortalecimiento de la seguridad del personal policial mediante la adquisición de chalecos balísticos en la Estación de Policía del municipio de Potosí – Nariño», se consideró que se encuentra alineado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y con las necesidades institucionales de protección del personal policial.

La adquisición propuesta permitirá atender una necesidad concreta de la Estación de Policía, mejorar las condiciones de protección individual de sus integrantes y fortalecer la capacidad institucional para desarrollar las actividades de prevención, vigilancia y control en el territorio. De esta manera, se busca contribuir a una presencia policial más segura y efectiva, mejorar la capacidad de respuesta frente a los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana y proteger la integridad física y la vida del personal uniformado.

En consecuencia, resulta necesario y conveniente adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS EXTERNOS NIVEL IIIA PARA USO FEMENINO Y MASCULINO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO, como una inversión de apoyo a la Fuerza Pública, orientada a fortalecer sus capacidades operativas y logísticas, atender el déficit de elementos de protección balística y contribuir

al cumplimiento de las estrategias municipales de seguridad, orden público y convivencia ciudadana.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Administración del **Municipio de Potosí**, ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar que generan la necesidad de contratar el presente objeto, análisis que se ha realizado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Mismo documento que hace parte del proceso contractual.

OBJETO: El presente proceso tiene por objeto el "SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS EXTERNOS NIVEL IIIA PARA USO FEMENINO Y MASCULINO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO".

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente Selección Abreviada es la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($54.250.000,00), incluidos impuestos y gastos indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales necesarios para su ejecución. La forma de pago prevista en el estudio previo es un pago único al cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: La entrega de los bienes se realizará en el Municipio de Potosí, Departamento de Nariño, con destino al personal uniformado adscrito a la Estación de Policía del municipio.



Figura 1. Localización del municipio de Potosí en el departamento de Nariño. Fuente: Wikimedia Commons, «Colombia - Nariño - Potosí.svg» (autor: Milenioscuro, licencia CC BY-SA 3.0).

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: El proyecto se desarrollará en el municipio de Potosí, que hace parte de la subregión Exprovincia de Obando, ubicada al sur del departamento de Nariño. La cabecera municipal se localiza en las coordenadas 0,8066° de latitud norte y 77,5730° de longitud oeste (DIVIPOLA del DANE, código 52560); la estación pluviométrica Santa Rosa Potosí del IDEAM (código 52050190), ubicada a cerca de 1,2 km de esas coordenadas, se encuentra a 2.746 metros sobre el nivel del mar, altitud que corresponde al piso térmico frío. De acuerdo con las proyecciones de población municipal del DANE con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el municipio tiene 10.406 habitantes en 2026: 2.199 en la cabecera municipal y 8.207 en los centros poblados y la zona rural dispersa.

La economía de Potosí es principalmente agropecuaria. De acuerdo con las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA) publicadas por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, en 2025 el municipio registró 10.280,5 hectáreas sembradas, sumados los dos semestres de los cultivos transitorios, entre las que se destacan la papa (5.870 ha), la arveja (1.850 ha), la cebolla de rama (1.600 ha) y la lechuga (730 ha).

El área de influencia de la contratación es la jurisdicción del Municipio de Potosí, en la que presta sus servicios el personal uniformado adscrito a la Estación de Policía. El proyecto fue presentado ante el Consejo de Orden Territorial del municipio en la sesión del 3 de septiembre de 2026 (Acta No. 003) y responde a una necesidad real y actual de la Administración Municipal, en el marco de sus competencias para promover la seguridad, la convivencia pacífica y el orden público.

RIESGOS ASOCIADOS AL PROYECTO: Los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato fueron identificados, analizados y distribuidos conforme a la naturaleza del proyecto y se encuentran desarrollados en la matriz de riesgos del estudio previo, que relaciona doce (12) riesgos de tipo operacional, regulatorio, tecnológico, de la naturaleza, social o político, financiero y económico, con su tipificación, mitigación, asignación entre el Municipio y el contratista y estimación.

1.1.1.ECONÓMICO

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios.

Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades

Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. DANE 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio.

Y dado el alcance del objeto del proceso de contratación, las condiciones del mismo y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través del CIIU Rev. 4 A.C, se establece que los bienes objeto de análisis se producen en la Sección C «Industrias manufactureras», clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel», con la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.» como referencia para la fabricación de equipo de protección y de seguridad, y se comercializan en la Sección G, clases 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.» y 4774 «Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados».

Según las notas explicativas de la CIIU Rev. 4 A.C. (2022), la clase 1410 comprende la confección de prendas de vestir de todo tipo de materiales e incluye de manera expresa la confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero; la clase 3290 incluye la fabricación de equipo de protección y de seguridad, como las prendas de protección y el equipo de seguridad personal de plástico o de metal. En el comercio, la clase 4659 incluye el comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados, y la clase 4774, el comercio al por menor de esos mismos bienes:

141 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase incluye:

- La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.

329 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de protección y de seguridad:
  - La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto.
  - La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial.
  - La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho.
  - La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico.
  - La fabricación de trajes protectores para bomberos.
  - La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal.

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

- El comercio al por menor de armas, municiones y chalecos blindados.

Fuente: DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (2022), extractos de las páginas 211, 398, 457, 458 y 481. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

1.1.2.CIFRAS DEL SECTOR POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

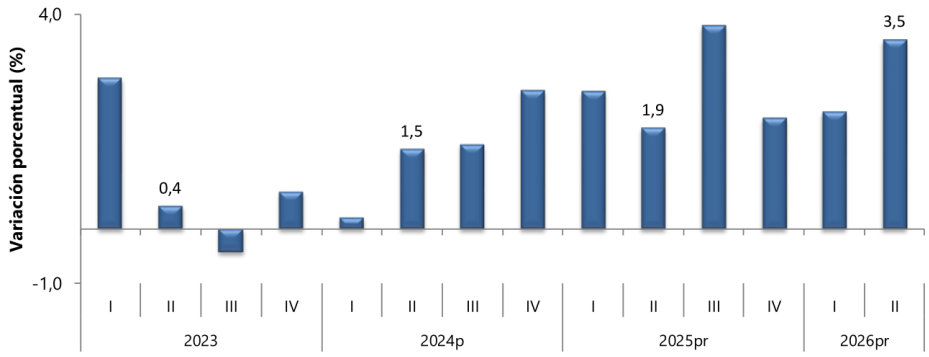
La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente al Producto Interno Bruto (PIB).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Producto Interno Bruto (PIB) – Información técnica. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica. Boletín técnico del II trimestre de 2026pr: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf.

Este boletín técnico, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras, son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen, con año de referencia 2015, del PIB trimestral, desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.3.VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Dentro de esta actividad, las agrupaciones se comportan así (ver tabla 4):

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. A esta agrupación pertenece la clase CIIU 1410, en la que se clasifica la confección de chalecos antibalas.
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,4%, y el de la agrupación de productos textiles, prendas de vestir, cuero, calzado y artículos de viaje decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.

Importaciones crecen 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.

- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

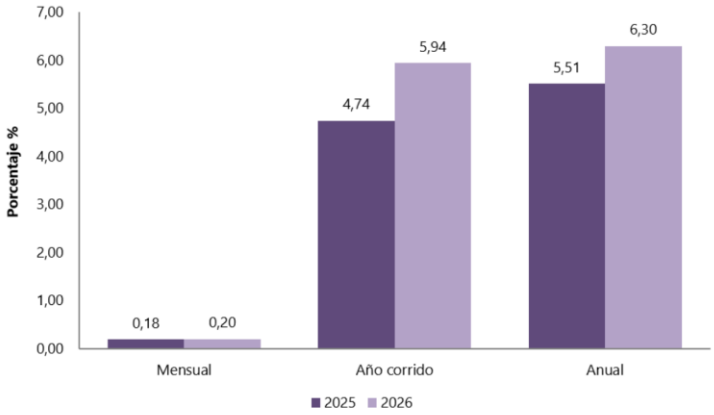
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Información técnica. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica. Boletín técnico de octubre de 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/bol-IPC-oct2026.pdf.

Información octubre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En octubre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 5,94% y la anual 6,30%.

En octubre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,30%, frente a 5,51% en el mismo mes del año anterior.

RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026; cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%) se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En octubre de 2026, en comparación con septiembre de 2026, las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases: Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles (7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,18	0,68	7,64	0,87
Educación	4,41	7,36	0,30	7,44	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,46	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,07	0,11
Recreación y cultura	3,79	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,89	0,06	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.

El índice total del IPC (base diciembre de 2018 = 100) fue 161,32 en octubre de 2026. Este valor se utiliza en el estudio de mercado para llevar a precios de octubre de 2026 los valores de contratos firmados en meses anteriores. Fuente: DANE, anexo de índices del IPC, serie de empalme 2003 - 2026, actualizado el 9 de noviembre de 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/anex-IPC-Indices-oct2026.xlsx.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

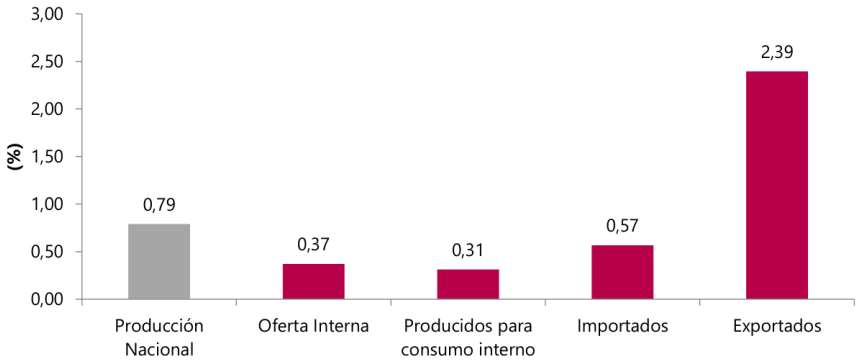
La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente al Índice de Precios del Productor (IPP).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Índice de Precios del Productor (IPP). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-

tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp. Boletín técnico de octubre de 2026pr: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-oct2026.pdf.

Información octubre 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Octubre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Resultados del mes de octubre del IPP de Producción Nacional:

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2026, presentó una variación de 0,79% respecto a septiembre de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Octubre 2026pr

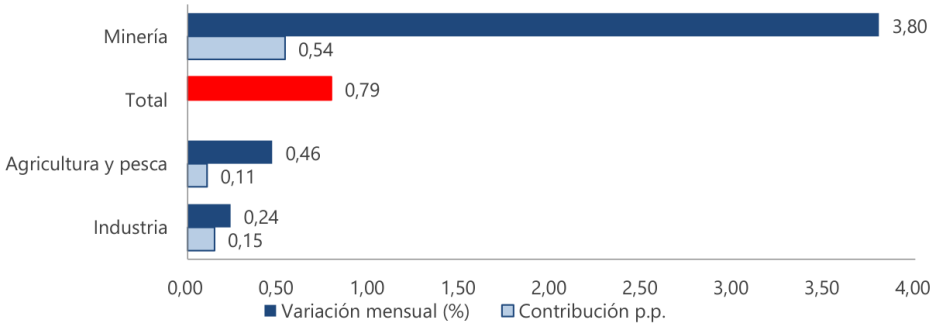
Índice	Variación % Octubre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Oct 2025 / Sep 2025	2026 Oct 2026 / Sep 2026	
Total Producción Nacional*	-0,81	0,79	1,60
Producidos para consumo interno	-0,65	0,31	0,96
Exportados	-1,31	2,39	3,71

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En octubre de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras (3,80%); los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,46%) e Industrias manufactureras (0,24%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,79%).

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Octubre 2026pr



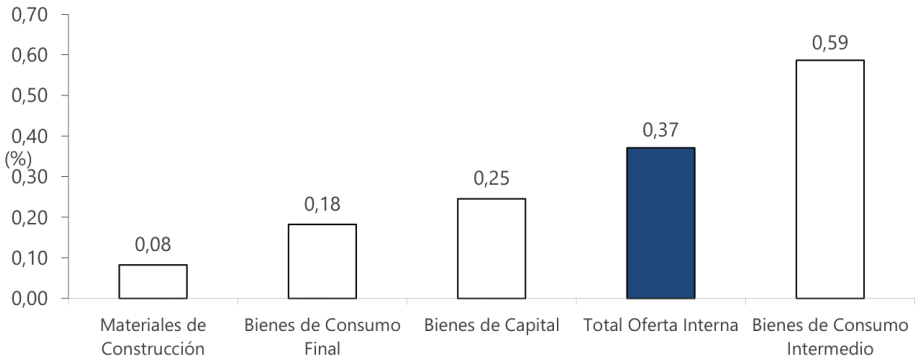
Fuente: DANE-IPP

En lo corrido de 2026 hasta octubre, el IPP de la producción nacional presentó una variación de 6,53% frente a diciembre de 2025, y en los últimos doce meses, de 4,54% frente a octubre de 2025. En el sector de Industrias manufactureras, al que pertenece la fabricación de los bienes objeto del presente proceso, la variación fue de 0,62% en el año corrido y de 0,71% anual.

Variación mensual por uso o destino económico (CUODE)

Durante el mes de octubre la menor variación positiva se presentó en Materiales de construcción (0,08%), mientras que los Bienes de Consumo Intermedio presentaron la mayor variación positiva (0,59%).

Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES
Octubre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL (EMMET)

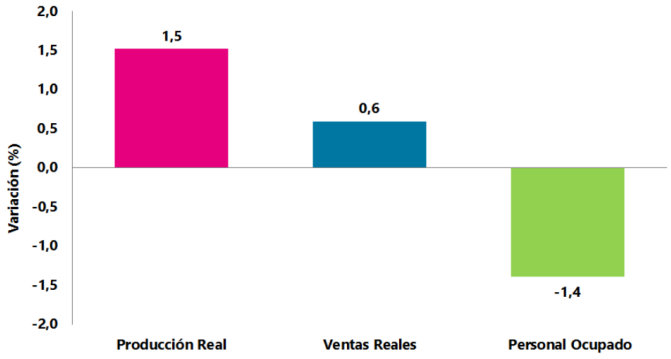
La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el

presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente a la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet. Boletín técnico de septiembre de 2026p: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-sep2026.pdf.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Tomando como marco la Encuesta Anual Manufacturera de 2017, se obtuvo una muestra de 3.100 establecimientos, con resultados para el total nacional, 12 departamentos, Bogotá y otros departamentos, 3 áreas metropolitanas y 8 ciudades, y con 39 dominios industriales de publicación definidos con base en la CIIU Rev. 4 A.C., entre ellos el de la confección de prendas de vestir, al que pertenece la clase 1410.

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Septiembre (2026/2025)P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Evolución general de las principales variables para el total nacional

En septiembre de 2026 frente a septiembre de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,5%, las ventas reales de 0,6% y el personal ocupado de -1,4%. De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, 19 registraron variaciones positivas en su producción real, que sumaron 4,1 puntos porcentuales a la variación total anual, y 20 registraron variaciones negativas, que restaron en conjunto 2,6 puntos porcentuales.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Septiembre (2026/2025)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,5		0,6		-1,4	
1100	Elaboración de bebidas	11,9	1,5	9,2	1,2	0,8	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	15,2	0,9	3,0	0,2	2,0	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	13,6	0,3	13,6	0,3	-0,3	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	5,3	0,3	4,8	0,2	0,5	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	16,4	0,2	10,9	0,2	18,0	0,3
1040	Elaboración de productos lácteos	7,6	0,2	1,8	0,1	-1,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	2,3	0,2	3,5	0,2	-3,8	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	3,2	0,1	3,0	0,1	1,5	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,5	0,1	9,4	0,1	2,3	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	1,7	0,1	1,5	0,1	-0,2	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	2,5	0,1	0,2	0,0	2,1	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	0,9	0,0	-0,1	0,0	-3,3	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	19,0	0,0	-1,4	0,0	15,2	0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	33,8	0,0	33,2	0,0	2,5	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	2,1	0,0	-0,7	0,0	0,1	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	1,5	0,0	-1,2	0,0	-9,6	-0,1
1520	Fabricación de calzado	0,6	0,0	3,5	0,0	-6,4	-0,1
1061	Trilla de café	0,7	0,0	-0,0	0,0	-2,1	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,0	0,0	2,7	0,0	-3,0	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-22,2	0,0	-15,2	0,0	-13,4	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-4,3	0,0	-0,2	0,0	3,6	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-4,3	0,0	-2,0	0,0	-1,5	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-17,8	0,0	-13,5	0,0	-5,7	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,2	0,0	-3,0	-0,1	2,9	0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-21,2	0,0	-20,1	0,0	-5,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-1,5	0,0	-3,5	-0,1	-3,3	-0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-0,7	0,0	2,2	0,1	-2,2	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-2,1	0,0	0,8	0,0	-13,3	-0,2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-1,9	0,0	-10,2	-0,3	-0,9	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-3,5	-0,1	-1,1	0,0	-4,1	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-5,0	-0,1	-0,1	0,0	-3,5	-0,1
1800	Actividades de impresión	-5,5	-0,1	-7,4	-0,1	-4,5	-0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-15,6	-0,1	-12,5	-0,1	-3,0	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-9,4	-0,1	-13,5	-0,2	2,6	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-6,2	-0,1	-19,6	-0,5	-0,6	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-7,1	-0,3	-4,2	-0,2	0,8	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-18,9	-0,4	-15,4	-0,3	-6,4	-0,3
1400	Confección de prendas de vestir	-11,2	-0,5	-1,5	-0,1	-10,2	-0,8
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-12,4	-0,6	-5,9	-0,3	0,5	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Durante lo corrido del año hasta septiembre de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 0,5%, las ventas reales de 0,2% y el personal ocupado de -1,0%; en los últimos doce meses, las variaciones fueron de 0,6%, 0,3% y -0,6%, respectivamente. En los resultados territoriales de la encuesta, el departamento de Nariño hace parte del dominio «Otros departamentos».

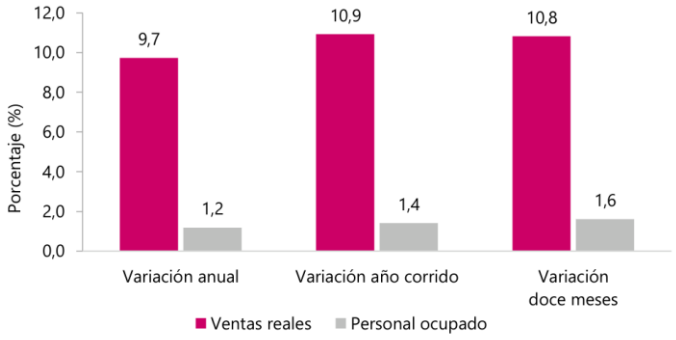
IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente a la Encuesta Mensual de Comercio (EMC).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc. Boletín técnico de septiembre de 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-sep2026.pdf.

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Septiembre 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC: Evolución de las principales variables para el total nacional

En septiembre de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 9,7% y el personal ocupado creció 1,2% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 11,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Septiembre 2026[P]

Indicador	Variación anual Septiembre 2026 / septiembre 2025	Variación año corrido Enero - septiembre 2026 / enero - septiembre 2025	Variación doce meses Octubre 2025 - septiembre 2026 / octubre 2024 - septiembre 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	9,7	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	11,7	13,5	13,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	3,4	5,8	6,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	11,6	13,5	13,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,1	7,7	8,4
Total Personal ocupado	1,2	1,4	1,6

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías: Ventas Reales: Variación anual septiembre (2026/2025)p

En septiembre de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 9,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Quince líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que cuatro (4) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La línea de Prendas de vestir y textiles registró una variación de -1,5%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Septiembre (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Septiembre 2026 / septiembre 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**9,7**	**9,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	42,3	4,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	2,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,2	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	10,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	12,9	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	3,6	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,2	0,2
Bebidas no alcohólicas	16,4	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,1	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,8	0,0
Alimentos (víveres en general)	-0,2	-0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,6	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-1,5	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,1	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Comercio al por mayor nacional: variación anual del margen comercial, septiembre (2026/2025)p

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue de 5,7% en septiembre de 2026 frente a septiembre de 2025. El dominio que agrupa los grupos 465, 466 y 469 (maquinaria y equipo, comercio especializado en otros productos y comercio no especializado), al que pertenece la clase 4659 de la presente contratación, presentó una variación de 3,5% y contribuyó con 1,3 puntos porcentuales. En lo corrido del año (enero - septiembre de 2026), el margen comercial del comercio mayorista creció 9,0%.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Septiembre (2026/2025)p

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Septiembre 2026 / septiembre 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	**5,7**	**5,7**	**-0,7**	**-0,7**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	8,1	2,7	-0,8	-0,3
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,6	1,6	-0,2	-0,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	3,5	1,3	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC

1.1.4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Sectores del Mercado:

Para efectos de generar una mayor cobertura y entendimiento de los distintitos sectores y agentes que se ven involucrados en el presente proceso, es importante tener en cuenta lo siguiente:

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: se trata del sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este, se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o sector industrial: comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales, se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Este sector, se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación; el Industrial extractivo, comprende la extracción minera y de petróleo y el industrial de transformación abarca lo concerniente al envasado de legumbres y frutas, embotellado

de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello, tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Bien, el sector primario, inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y, a menudo, bajo estrictas reglas ecológicas u operativas; el Estado tiene la misión de supervisar tal situación, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal, que es un permiso legal para extraer un bien o recurso.

Por su parte, el sector secundario, recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados, listos para su consumo, o bien, productos semielaborados que irán a otra industria del sector y, de esa manera, formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Y se denomina sector terciario o sector servicios, al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza, que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector, se encarga de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones, tanto el sector primario como al secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. El sector terciario, es por naturaleza sumamente diverso y especifico, pero a grandes rasgos, sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización, a saber:

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: Transporte, tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas; estas últimas, con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos, este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Además, el sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía, como:

- Comercio (mayoristas, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia
- Servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (fuerzas militares, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo

Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)

- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medio de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Y dado el alcance de los objetos de los procesos de contratación típicos que adelanta el Municipio, las condiciones de estos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través de los distintos aspectos señalados por el DANE, se establece que el proyecto comprende el sector secundario o industrial, en el que se fabrican los chalecos balísticos (confección de prendas de vestir y fabricación de equipo de protección), y el sector terciario, en particular el comercio al por mayor y al por menor, por medio del cual estos bienes llegan a las entidades estatales.

2. TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN: Las propuestas deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en los anexos técnicos correspondientes; no se aceptan propuestas parciales.

Los bienes requeridos son diez (10) kits de chaleco balístico externo nivel IIIA, cinco (5) de uso femenino y cinco (5) de uso masculino, confeccionados y diseñados de acuerdo con la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9 «Chaleco balístico» y con los anexos técnicos suministrados por la Policía Nacional. Cada kit incluye los paneles balísticos delantero y trasero, sus forros protectores y los demás componentes exigidos por la norma, con los bordados institucionales y una garantía técnica mínima de cinco (5) años; la talla se define según la necesidad de cada funcionario y se verifica antes de la fabricación o entrega.

VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA

La verificación de las especificaciones técnicas tiene por objeto determinar si los servicios y bienes ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el documento de estudios previos (Ítem, Descripción, Cantidad).

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS EXTERNOS NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ				
CARACTERÍSTICAS GENERALES				
ÍTEM	**DETALLE**	**CANT. (UND.)**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	Kit de chaleco balístico externo nivel IIIA de uso femenino, conforme a la NTMD-0028-A9 y al anexo técnico de la Policía Nacional: paneles balísticos delantero y trasero con conformación anatómica en la zona del busto (copas o pinzas), forros protectores, sistemas de ajuste, bordados institucionales y garantía técnica mínima de cinco (5) años.	5	$5.450.000	$27.250.000
2	Kit de chaleco balístico externo nivel IIIA de uso masculino, conforme a la NTMD-0028-A9 y al anexo técnico de la Policía Nacional: paneles balísticos delantero y trasero, forros protectores, sistemas de ajuste, bordados institucionales y garantía técnica mínima de cinco (5) años.	5	$5.400.000	$27.000.000
	VALOR TOTAL	**$54.250.000**		

NORMA TÉCNICA NTMD-0028-A9 Y NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA

Los anexos técnicos de la Policía Nacional que hacen parte del proceso (uno para el chaleco de uso femenino y otro para el de uso masculino, identificados como DILOF – GARMA/2026) exigen el cumplimiento de la Norma Técnica NTMD-0028-A9 «Chaleco balístico», actualización vigente, con nivel de protección «prenda flexible nivel IIIA». El anexo del chaleco femenino identifica la norma como de carácter reservado; por ello, lo que se describe a continuación corresponde a las exigencias que transcriben los anexos técnicos y no al texto completo de la norma.

Componentes. El chaleco se compone de dos paneles balísticos (delantero y trasero), el forro del panel balístico y el forro exterior; el masculino incluye además una placa reductora de trauma (numeral 2.3.6 de la norma) y bolsillos para alojar placas balísticas nivel III o IV a la altura del pecho y de la espalda. El chaleco femenino debe tener en el panel delantero una conformación de copas o pinzas en la zona del busto: no se aceptan paneles ni forros planos en esa zona.

Forro exterior y confección. El forro exterior se elabora en dos piezas, ajustable en los hombros con reata de seguridad de mínimo 40 mm por 300 mm y sistema de gancho y lazo, con sistema de amortiguación, fajón elástico interno de 100 mm ± 10 mm, sistema MOLLE en la parte delantera y malla de ventilación tipo spacer. La tela del forro es tipo VI (numeral 3.2.1), los hilos y costuras siguen los numerales 3.2.6 de la norma y la NTC 5872, los colores (verde policía, azul oscuro o negro) se rigen por la NTMD-0216-A4 y se miden conforme a la NTMD-0151, y el forro lleva bordada la palabra «POLICÍA» al frente y en la espalda.

Tallas. El anexo femenino prevé la distribución XS 10 %, S 44 %, M 34 % y L 12 %, y el masculino S 35 %, M 50 %, L 10 % y XL 5 %; las cantidades por talla pueden ajustarse en la reunión de coordinación prevista en la Guía Técnica GTMD-0004.

Desempeño balístico y conformidad. El oferente debe anexar la notificación de cumplimiento del programa NIJ CPL del National Institute of Justice, expedida a nombre del fabricante y en estado activo, para el modelo de paneles ofrecido. Para la recepción, los chalecos se someten a ensayos de resistencia balística, límite balístico de referencia y resistencia antifragmentos (V50) conforme a la NTMD-0225-A5, en un laboratorio aprobado por el NIJ, y a la evaluación de la conformidad de materia prima y producto terminado de la Guía Técnica GTMD-0004, con laboratorios acreditados bajo la ISO/IEC 17025; los costos de pruebas, atestiguamientos y muestreos corren por cuenta del contratista, y los chalecos destruidos en los ensayos deben reponerse sin costo.

Documentos y garantías del fabricante. Con la oferta se exigen la ficha técnica en castellano con número de parte por talla, la certificación de garantía técnica de mínimo cinco (5) años, la de vida útil de mínimo cinco (5) años, la de año de fabricación (producción nueva), la de servicio posventa, que incluye reponer hasta el 10 % de los chalecos impactados con armas de fuego en servicio durante la garantía, y la de disposición final de los chalecos al término de su vida útil, a cargo del contratista. Con la entrega se exige una cartilla de uso en español por cada chaleco.

3. REGULATORIO:

3.1. ANÁLISIS CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, ha establecido como fines esenciales del Estado, "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la

promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades.

La Constitución Política en su artículo 315, numeral 2, establece como atribución del alcalde «Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador», y señala que el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio y que la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta por conducto del respectivo comandante.

A su vez, el artículo 218 de la Constitución dispone que «La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz».

La Constitución Política en su artículo 209, inciso 2 establece que "Las autoridades deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado", a su vez el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, establece que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respetivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

3.2. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES AL PROYECTO

El Articulo 78 de la Constitución Política de 1991: establece el marco en materia de regulación del control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización, estableciendo que son responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Para el presente proceso, los bienes deben cumplir la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9 «Chaleco balístico» y los anexos técnicos de la Policía Nacional.

Los anexos técnicos remiten, además, a la NTMD-0225-A5 (método de ensayo de resistencia balística para chalecos antibalas), a la NTMD-0216-A4 (colores), a la NTMD-0151 (medición instrumental del color en textiles), a la Guía Técnica GTMD-0004 (evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa), a la NTC 5872 (verificación de costuras), a la norma ISO/IEC 17025 para los laboratorios de ensayo y al programa de cumplimiento NIJ CPL del National Institute of Justice para el modelo de paneles balísticos.

3.3. PRINCIPAL NORMATIVIDAD

La presente Selección y los contratos que lleguen a celebrarse en virtud de ella, se regirán por La Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en La Constitución Política de Colombia, en La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como por los documentos que conforman el proceso de selección, estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, del pliego de condiciones, las observaciones y respuestas motivadas al pliego de condiciones definitivo, así como sus

anexos, formatos, adendas y demás documentos que lo conformen y actos administrativos que expida el municipio durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellos o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

La selección del contratista, por tratarse de la contratación para la ejecución de un suministro de bienes de características técnicas uniformes, se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme al procedimiento establecido por el artículo 2, Numeral 2, literal (a) de La Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Entonces, este proceso de selección y el contrato con el que finaliza, se encuentran regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Según la normatividad vigente el proceso pertinente para adelantar es el de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, regulados en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, por tratarse de un municipio de sexta categoría, el Municipio de Potosí está obligado a adquirir por medio de los Acuerdos Marco de Precios vigentes los bienes de características técnicas uniformes que estén incluidos en su catálogo (artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 310 de 2021 y Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, que fijó para los municipios de categorías 4, 5 y 6 el mes de marzo de 2022 como plazo para su aplicación). La verificación de ese requisito para los chalecos balísticos se presenta en el estudio de la demanda.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado nacional hay empresas que fabrican chalecos balísticos conforme a las normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y otras que los comercializan como distribuidoras de un fabricante. Como el anexo técnico de la Policía Nacional exige que el modelo ofrecido tenga notificación de cumplimiento NIJ CPL a nombre del fabricante y que los chalecos superen pruebas de desempeño balístico, la oferta se organiza en una cadena de fabricante y distribuidor.

En el SECOP, los contratos de chalecos balísticos nivel IIIA celebrados en 2025 y 2026 por entidades territoriales, unidades de la Policía Nacional y otras entidades públicas se adjudicaron, entre otras, a las siguientes empresas, cuya información se verificó en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) publicado en datos abiertos:

Empresa (NIT)	Cámara de comercio	CIIU principal	Fecha de matrícula
C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. (900.127.140)	Bogotá	1410	05/01/2007
Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. (860.519.920)	Bogotá	1410	31/05/1984
Nicholl's Táctica S.A.S. (900.215.324)	Bogotá	1410	18/04/2008

Distribuciones Militares S.A.S. – Distritar (900.586.300)	Pereira	4690	21/01/2013
Coinstor S.A.S. (900.352.229)	Bucaramanga	4669	16/04/2010
Dotación y Suministros Militares P S.A.S. (901.356.355)	Pasto	4651	17/01/2020
Grupo Empresarial Falcon Zomac S.A.S. (901.358.960)	Palmira	4659	24/01/2020
Tech Soluciones Integrales S.A.S. (900.846.919)	Sincelejo	4754	11/05/2015
Soluciones Militares S.A.S. (901.806.299)	Ibagué	4690	28/02/2024

Las tres primeras tienen como actividad principal registrada la clase 1410 de la CIIU, que incluye la confección de chalecos antibalas, y han contratado con la Policía Nacional y con otras entidades del orden nacional; las demás registran actividades de comercio al por mayor o al por menor y participan como distribuidoras. Esta relación no mide participaciones en el mercado: muestra que existen fabricantes nacionales y distribuidores con experiencia en contratos públicos de este bien, uno de ellos con domicilio en Pasto.

Los diecinueve (19) contratos que integran la muestra del estudio de mercado fueron adjudicados a nueve (9) contratistas distintos, y en el departamento de Nariño se identificaron compras de chalecos balísticos nivel IIIA del Distrito de Tumaco y de los municipios de Ricaurte y Contadero, lo que evidencia pluralidad de oferentes con capacidad de atender pedidos en el departamento.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

5.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se procede a realizar un análisis de los procesos similares adelantados por el Municipio y por otras entidades estatales. Se evidencia que los procesos de adquisición de chalecos balísticos para la Fuerza Pública describen los bienes con sus especificaciones técnicas y, en su mayoría, remiten a la Norma Técnica NTMD-0028-A9 y a los anexos técnicos de la Policía Nacional.

Las Entidades Estatales, especialmente las Alcaldías Municipales con recursos de sus Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), adquieren estos bienes por contratación de mínima cuantía cuando el valor no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad y, por encima de ese valor, mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa, dado que se trata de bienes de características técnicas uniformes. Hasta el 7 de septiembre de 2025 también podían adquirirse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, al amparo de un Acuerdo Marco de Precios que hoy no está vigente, como se explica a continuación.

Verificación de los Acuerdos Marco de Precios:

El Municipio de Potosí, como entidad territorial de sexta categoría, debe comprar por la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) los bienes que se encuentren en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios vigente. Por esa razón, el 13 de noviembre de 2026 se verificaron los instrumentos de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente y

las órdenes de compra de la TVEC publicadas en datos abiertos, con los siguientes resultados:

a) Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III (CCE-SNG-AMP-007-2025, proceso CCENEG-078-01-2024). Está vigente para colocar órdenes de compra desde el 16/05/2025 hasta el 16/05/2027, y las órdenes pueden ejecutarse hasta el 16/05/2028. Su catálogo vigente (versión 3 del 30 de enero de 2026) comprende 74 productos de material de intendencia. Los únicos chalecos del catálogo son los cuatro de la tabla siguiente, ninguno de ellos balístico ni con nivel de protección; el Anexo 2 (anexo técnico) del acuerdo los asocia a partidas arancelarias de artículos textiles (6307 y 6110). Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/material-de-intendencia-iii.

Código	Producto del catálogo	Norma o especificación	Subpartida arancelaria
MINT_III-P17	Chaleco habano para unidades tácticas	ET-04595-INT 0	6307909000
MINT_III-P18	Chaleco para diez proveedores de munición	NTMD-0253	6307200000 ó 6307909000
MINT_III-P19	Chaleco para ocho proveedores	NTMD-0174-A4	6307909000
MINT_III-P20	Chaleco reflectivo tipo cerrado	NTMD-0327	6110301000 ó 6307909000

b) Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima (CCE-278-AMP-2021). Este acuerdo sí incluía el ítem «chaleco antibalas nivel IIIA» conforme a la NTMD-0028 (actualizaciones A8 y A9), pero finalizó el 7 de septiembre de 2025, según el comunicado de Colombia Compra Eficiente del 5 de septiembre de 2025, que informó que no se prorrogaría; desde esa fecha no es posible colocar nuevas órdenes de compra, y las colocadas antes solo podían ejecutarse hasta el 7 de marzo de 2026. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-material-de-intendencia-y-materia-prima.

c) Acuerdo Marco de Precios / SDA para el Suministro de Materia Prima de Dotación de Intendencia (CCE-SNG-AMP-013-2026). Está vigente para colocar órdenes hasta el 10 de junio de 2028, pero su objeto es la materia prima (telas e insumos) para la elaboración de la dotación; su catálogo (versión 3) no contiene chalecos ni elementos balísticos.

d) Instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes. Solo puede usarse hasta la mínima cuantía de la entidad y su uso es potestativo; el presupuesto oficial de $54.250.000 supera la mínima cuantía del Municipio (28 SMMLV, es decir, $49.025.340 en 2026).

e) Órdenes de compra de la TVEC. En el conjunto de datos de órdenes de compra por ítem de la TVEC (datos.gov.co, 3hdv-smhz) las últimas órdenes de chalecos antibalas nivel IIIA NTMD-0028-A9 corresponden al acuerdo terminado y son anteriores al 7 de septiembre de 2025; no hay órdenes de este bien en 2026. Las de 2025 fueron compras de cientos o miles de unidades, como se ve a continuación, y se presentan solo como referencia, porque el instrumento ya no está disponible:

Orden (fecha)	Entidad compradora	Cantidad	Precio unitario
148080 (24/06/2025)	Departamento de Antioquia	266	$4.290.696
148137 (25/06/2025)	Policía Nacional – Gestión General	2.416	$3.821.157
150323 (19/08/2025)	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	1.752	$4.169.194
150567 (22/08/2025)	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	39	$5.076.680 (con IVA)
151331 (05/09/2025)	Dirección de Protección y Servicios Especiales	120	$3.821.157

Conclusión de la verificación: los datos confirman lo señalado en el estudio previo. A la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo catálogo incluya chalecos balísticos nivel IIIA conforme a la NTMD-0028-A9; el de Material de Intendencia III no los contiene y el que los contenía terminó el 7 de septiembre de 2025. Por lo tanto, no aplica la obligación de adquirirlos por la TVEC y procede la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

En la revisión de la demanda se consultaron el SECOP I y el SECOP II con el NIT del Municipio de Potosí (800.037.232-4). Entre 2018 y noviembre de 2026 el Municipio no registra adquisiciones de chalecos balísticos; sus contrataciones previas relacionadas con el apoyo a la Policía Nacional son las siguientes:

Ninguno de estos contratos tiene por objeto chalecos balísticos, por lo que no se usan como referencia de precio; muestran que el Municipio ha destinado recursos de seguridad a la Estación de Policía y a la Policía Nacional en su territorio, y que la presente sería su primera adquisición de elementos de protección balística registrada en el SECOP.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector se consultaron en los datos abiertos del SECOP I publicados en www.datos.gov.co. Entre los procesos de otras entidades del Departamento de Nariño, los siguientes tienen por objeto chalecos balísticos nivel IIIA para la Policía Nacional:

Contrato	Objeto	Municipio	Valor
SA-002-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CHALECOS BLINDADOS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA A LA POLICÍA (51 chalecos nivel IIIA)	NARIÑO - DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	$249.639.764,00

Evaluando las condiciones presentadas, se observa que en el país y en el Departamento de Nariño se han ejecutado procesos contractuales de objeto similar al aquí analizado. Del análisis de dichos procesos se concluye:

Pluralidad de oferentes: los 19 contratos de la muestra fueron adjudicados a 9 contratistas distintos, lo que permite prever la concurrencia de oferentes y una puja real en la subasta inversa.

Solidez jurídica y financiera: los antecedentes consultados en el SECOP muestran que el sector cuenta con proveedores con la capacidad necesaria para satisfacer las condiciones del Municipio y asegurar la entrega oportuna y la calidad de los bienes.

En consecuencia, el presente proceso de selección está diseñado para fomentar la libre concurrencia y la selección objetiva, pues existe en el mercado una oferta suficiente para satisfacer la necesidad de protección balística del personal policial.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de completar el Estudio de la Demanda y dar soporte estadístico al valor estimado del presente proceso (Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI 002-2026), cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS EXTERNOS NIVEL IIIA PARA USO FEMENINO Y MASCULINO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO", se tomó como unidad de comparación el precio unitario por chaleco, porque el valor total de cada contrato depende de la cantidad adquirida. Se consultaron el SECOP I (datos.gov.co, f789-7hwg) y el SECOP II (jbjy-vk9h) para todo el país y se leyeron los documentos de cada proceso (estudio previo, invitación o pliego, aceptación de la oferta o contrato) para obtener la cantidad y el valor de los chalecos.

Se seleccionaron los contratos de chalecos balísticos nivel IIIA con destino a la Policía Nacional celebrados por municipios, distritos y departamentos entre 2024 y 2026 cuyos documentos permiten establecer la cantidad y el precio de los chalecos; los que cumplieron esas condiciones se firmaron entre abril de 2025 y octubre de 2026. Se excluyeron los chalecos tácticos o porta placas, los que incluyen placas balísticas nivel IV, las camisetas balísticas, los de nivel IIA, las compras de forros sueltos, las de entidades del orden nacional (que adquieren cientos o miles de unidades) y los procesos que no cuentan con contrato. Cuando el contrato incluye otros bienes, como cascos, se toma solo el ítem de chalecos. Para comparar precios de distintas fechas, cada valor unitario se lleva a octubre de 2026 con el IPC: valor unitario × IPC de octubre de 2026 (161,32) ÷ IPC del mes de firma.

Id SECOP y proceso	Entidad	Objeto	Valor de los chalecos	Valor unitario
25-11-14370047 (SA-002-2025)	Tumaco (Nariño)	Suministro de chalecos blindados (antibalas nivel IIIA) para la Policía (31 femeninos y 20 masculinos)	$249.639.764	$4.894.897
25-13-14401418 (SMC-026-2025)	Risaralda (Caldas)	Compra de chalecos antibalas (kit NTMD-0028-A9) para la Policía (2 masculinos y 2 femeninos)	$18.980.000	$4.745.000
25-13-14402986 (CMC-023-2025)	Angostura (Antioquia)	Chalecos blindados nivel IIIA femeninos para la Policía (femeninos con forro adicional)	$11.270.000	$5.635.000

Id SECOP y proceso	Entidad	Objeto	Valor de los chalecos	Valor unitario
25-9-505505 (SASI-001-2025)	El Tambo (Cauca)	Chalecos balísticos IIIA masculinos NTMD-0028-A9 (ítem 2 de un contrato con cascos) (masculinos con forro adicional; se toma solo el ítem de chalecos)	$73.600.000	$4.600.000
25-13-14444645 (MIC-028-2025)	Marulanda (Caldas)	Chalecos balísticos para la Policía (1 masculino y 2 femeninos)	$14.700.000	$4.900.000
25-9-506775 (SASIP 002 - 2025)	Totoró (Cauca)	Chalecos de protección balística IIIA (ítem de un contrato con cascos) (ítem de chalecos con IVA del 19 %)	$44.268.000	$5.533.500
25-9-507061 (SASI-MJ-009-2025)	Jordán (Santander)	Kit de chalecos balísticos III-A NTMD-0028-A9 con forro adicional (13 masculinos y 2 femeninos, con forro adicional)	$71.268.900	$4.751.260
25-13-14563905 (MC-045-2025)	Galeras (Sucre)	Chalecos antibalas nivel IIIA para la Policía	$35.999.200	$4.499.900
CO1.PCCNTR.9520725 (MC-022-287-2026)	Chinchiná (Caldas)	Chalecos antibalas de uso exterior nivel IIIA para la Policía (3 masculinos y 3 femeninos)	$29.970.000	$4.995.000
26-13-14731257 (MC-100-2026)	Ricaurte (Nariño)	Chalecos balísticos nivel IIIA para una subestación de Policía (6 masculinos y 2 femeninos)	$45.000.000	$5.625.000
26-13-14732597 (MC-096 DE 2026)	Contadero (Nariño)	Kit de chalecos balísticos nivel IIIA con forro adicional para la Policía (4 masculinos y 3 femeninos, con forro adicional)	$37.950.000	$5.421.429
CO1.PCCNTR.9578651 (SI-004-2026)	Santa Fe de Antioquia (Antioquia)	Chalecos balísticos para la estación de Policía (femeninos con resistencia térmica adicional)	$93.546.000	$7.795.500
CO1.PCCNTR.9993485 (4362)	Ibagué (Tolima)	Chalecos balísticos para la Policía Metropolitana (femeninos NTMD-0028-A9)	$187.960.000	$5.080.000
CO1.PCCNTR.10044922 (1153-2026)	Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	Chalecos de protección balística masculinos y femeninos para la Policía (25 masculinos y 16 femeninos)	$201.406.300	$4.912.349
CO1.PCCNTR.10057689 (203-11-09-006)	Candelaria (Valle del Cauca)	Chalecos balísticos masculinos y femeninos nivel IIIA para la Policía (10 masculinos y 11 femeninos)	$106.835.000	$5.087.381

Id SECOP y proceso	Entidad	Objeto	Valor de los chalecos	Valor unitario
CO1.PCCNTR. 10093409 (C-280-2026)	Pensilvania (Caldas)	Chalecos balísticos femeninos y masculinos para la Policía (2 masculinos y 2 femeninos)	$19.664.000	$4.916.000
CO1.PCCNTR. 10079204 (CCV005-2026)	La Celia (Risaralda)	Compraventa de chalecos de protección balística para la estación de Policía (10 masculinos y 4 femeninos; se excluyen 3 forros sueltos ($2.145.000))	$69.060.000	$4.932.857
CO1.PCCNTR. 10096720 (341 DE 2026)	Líbano (Tolima)	Suministro de chalecos antibalas femeninos y masculinos para la Policía (7 masculinos y 5 femeninos)	$53.800.000	$4.483.333
CO1.PCCNTR. 10113246 (MC-00-019)	Lebrija (Santander)	Chalecos balísticos para la Policía (8 masculinos y 2 femeninos)	$48.082.000	$4.808.200

Muestra verificada: 19 contratos de chalecos balísticos nivel IIIA para la Policía Nacional, celebrados entre abril de 2025 y octubre de 2026 por 19 entidades territoriales de 9 departamentos (3 de Nariño), por cantidades de 2 a 51 chalecos; los valores unitarios actualizados oscilan entre $4.483.333 y $7.870.142. Los id de SECOP I corresponden a números de constancia y los de SECOP II a identificadores de contrato.

5.3 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Estadístico	Valor
Tamaño de la muestra	19 contratos (279 chalecos)
Promedio (media aritmética)	$5.295.986,95
Mediana	$5.080.000,00
Valor mínimo observado	$4.483.333,33
Valor máximo observado	$7.870.142,44

5.4 CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

En conjunto, los resultados del análisis permiten establecer que los precios unitarios definidos para el presente proceso guardan correspondencia con las condiciones económicas observadas en el mercado y, particularmente, con las referencias de adquisiciones de características y ubicación similares. En consecuencia, el presupuesto oficial de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($54.250.000,00)** se considera adecuado para atender las necesidades del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI 002-2026, al contar con valores unitarios acordes con el comportamiento de los precios identificados en el estudio de mercado.

Evaluación de Razonabilidad y Proporcionalidad:

La mediana se toma como referencia por ser menos sensible a los valores extremos. Aunque

los precios del estudio previo se encuentran ligeramente por encima de esta, la diferencia resulta razonable si se tiene en cuenta que se trata de un lote pequeño de diez (10) unidades y que las compras registradas en Nariño presentan valores cercanos a los establecidos para este proceso.

Asimismo, la diferencia entre el precio del chaleco masculino y el femenino es de apenas $50.000 (0,9 %), una variación que guarda correspondencia con las diferencias de confección observadas en otros procesos. También debe considerarse que el contratista asumirá costos asociados a las pruebas balísticas, la evaluación de conformidad, las reposiciones derivadas de los ensayos y la garantía técnica de cinco (5) años.

En este sentido, el presupuesto oficial de $54.250.000,00 y los precios unitarios establecidos se consideran razonables y proporcionales a las condiciones particulares del proceso, teniendo en cuenta la cantidad requerida, las especificaciones técnicas y las obligaciones a cargo del contratista.

Por su parte, la subasta inversa permitirá la participación competitiva de los oferentes habilitados y la posibilidad de obtener mejores condiciones económicas para la entidad, sin que ello implique anticipar el resultado de la puja.

Potosí (Nariño), noviembre de 2026.

Cordialmente,

-Original Firmado-
LENIN DARIO TOBAR RECALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO